



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

CONVOCA

**AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS
PARA REALIZAR PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, PLAN SEMESTRAL
PERIODO 1 ° DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025, BAJO LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS:

Dirigida a la Comunidad Estudiantil de Profesional Asociado en Imagenología de la BUAP.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita/o con actividad académica en Profesional Asociado en Imagenología (PAI).
2. Tener un porcentaje de avance académico de **140** créditos cursados y aprobados (**MUM**).
3. Haber asistido al **CURSO DE INDUCCIÓN**, que se llevará a cabo a las 18:00 horas el **06 de diciembre de 2024** en la plataforma Cisco Webex de la Facultad de Medicina.
4. Quienes previamente efectuaron su trámite como trabajadores del IMSS, ISSSTE o Secretaría de Salud, deberán realizar el 02 de diciembre de 2024, la notificación a la Coordinación de PAI de la FACMED para conocimiento y control interno de la misma, enviando al correo: imagenologia.facmed@correo.buap.mx, copias simples de los siguientes documentos: **los dos últimos recibos de pago (tickets) y tarjetón o credencial de trabajo vigente y carta de aceptación**. Además de haber efectuado los trámites correspondientes en su unidad de trabajo, deberán sujetarse a lo que dictaminen dichos centros laborales, así como, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria.
5. Haber realizado el registro previo de aspirantes a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/pai/ppsyst> los días 13 y 14 de diciembre de 2024.
6. Quienes participen elegirán plaza de manera voluntaria y de acuerdo a la lista provisional de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
7. Quienes participen deberán consultar en la página oficial de la Facultad de Medicina en el apartado de Profesional Asociado en Imagenología los **“Requisitos específicos”** de las siguientes sedes o Instituciones receptoras beneficiarias del servicio social del sector público o privado.
 - **HOSPITAL ÁNGELES.**
 - **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUEBLA.**



- **IMAGEN DIAGNÓSTICA.**
- **HOSPITAL MAC.**

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá Prórroga.**
- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- Las y los aspirantes al servicio social deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la **FACMED** y la BUAP, a través de sus diversos medios de difusión institucional.

III. TRÁMITES PREVIOS

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE) DEL ÁREA DE LA SALUD.

Los aspirantes deben tramitar anticipadamente en la liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:

- a) Kárdex Legalizado (Historial Académico).

Quienes participen, deberán reinscribir la asignatura de Servicio Social en www.autoservicios.buap.mx además de seleccionar el periodo, imprimir y pagar su póliza de acuerdo a la Convocatoria correspondiente.

El alumnado participante deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la DAE y la FACMED a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

IV. DOCUMENTOS y REGISTRO GENERAL

1) Quienes tengan interés de participar deberán realizar el registro general de aspirantes a la Práctica Profesional Supervisada, a través de la plataforma <https://mederi.buap.mx/pai/ppsyss> días 13 y 14 de diciembre de 2024, Conforme a lo siguiente:

- a) Ingresar a la plataforma <https://mederi.buap.mx/pai/ppsyss> para descargar, llenar, firmar, escanear y guardar en formato PDF, los formatos de:

1. Carta Compromiso. Matrícula.

- b) Una vez llenados y firmados, deberán enviar los documentos al correo electrónico imagenologia.facmed@correo.buap.mx



- c) Haber escaneado por separado cada uno de los documentos que se señalan a continuación, en formato PDF, integrarlos a una carpeta que llevará por título tu nombre completo iniciando por apellidos; y asignar el nombre a cada archivo, el número de matrícula y tipo de documento:

Nombre del archivo	Especificación
1. Kardex (Historial Académico)	Previa gestión a través de autoservicios.
2. Cualquiera de las siguientes identificaciones: INE/IFE / Pasaporte/ Cartilla del Servicio Militar/ Cédula Profesional. Número de matrícula	Por ambos lados en la misma hoja

- d) Enviar la documentación a través de la plataforma de acceso <https://mederi.buap.mx/pai/ppsys> ésta se marcará automáticamente como **"Pendiente"** y deberán esperar la revisión por parte de la Coordinación de Profesional Asociado en Imagenología.
- e) Todos los movimientos que la o el aspirante realice en la plataforma en el momento de su registro, quedaran documentados en el sistema MEDERI.
- f) Una vez concluido el periodo de registro en la plataforma <https://mederi.buap.mx/pai/ppsys>, quienes participen no podrán realizar cambios en su registro.
- g) **NO HABRÁ PRÓRROGA**

2) PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES EN LA PATAFORMA MEDERI.

1. El día **15 de diciembre de 2024**, todas las solicitudes para cursar PPS, serán revisadas por parte de la Coordinación de PAI de la FACMED y en su caso, se calificarán como: Aprobadas, Pendientes o Denegadas.
2. Quienes participen, deberán revisar el estado de su solicitud constantemente y atender las observaciones que realice la Coordinación en la plataforma MEDERI.
3. El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria, será calificada como **"DENEGADA"** en la plataforma electrónica señalando la nota correspondiente.
NO HAY PRÓRROGA.

VI. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Se otorgará el día 16 de diciembre de 2024, en horario de 08:00 a 10:00 horas, para que las y los aspirantes puedan aclarar sus dudas con respecto a la revisión de su solicitud en la plataforma MEDERI, a través correo: imagenologia.facmed@correo.buap.mx de la Coordinación de PAI de la FACMED de la BUAP.
2. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado emitido por la DAE; en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo: imagenologia.facmed@correo.buap.mx, el día de la publicación en un horario de 11:00 a 13:00 horas.



- Después de los horarios y fechas señalados en los puntos inmediatos anteriores, no será procedente ninguna solicitud de revisión.
 - Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de PAI de la FACMED.
3. En ningún caso se considerarán válidas las solicitudes de plaza entregadas directamente en cualquier Institución del Sistema de Salud Público o Privado, Estatal o Federal.
 4. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de PAI de la FACMED.
 5. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.
 6. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por unidades del **Sistema de Salud Público o Privado, Estatal, Federal o Internacional**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección y a la Coordinación de PAI de la FACMED, no tendrán validez. Serán consideradas como “Plazas de Autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
 7. En ningún caso se permitirá la inscripción y elección de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente Convocatoria.
 8. Quienes participen, deberán presentarse al **ACTO PÚBLICO** con el uniforme completo correspondiente.
 9. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
 10. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso.

VII. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El ACTO PÚBLICO de elección de plazas se llevará a cabo el **18 de diciembre de 2024** a las **14:00 horas**, en el Auditorio de Radiología en el edificio 3MED8.
2. El **catálogo de Plazas** será publicado el **16 de diciembre de 2024**, en la página www.facmed.buap.mx.
3. La **lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)**, será publicada el **16 de diciembre de 2024**, en la página www.facmed.buap.mx.
4. La elección de plazas durante el acto es personal y de manera VOLUNTARIA.
5. Las alumnas o los alumnos se nombrarán **ESTRICTAMENTE** de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.



6. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y procedimiento de la presente Convocatoria, serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.
7. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
8. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:
 - a) La persona responsable de la Coordinación de PAI autorizará un lapso de 3 minutos de prórroga para que el aspirante elija plaza.
 - b) Después de los 3 minutos de tolerancia, se realizará la anotación correspondiente como: "No se presentó".
9. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAI de la FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
10. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
11. Quienes elijan plaza para realizar la PPS, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten al campo clínico, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de salud y de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAI, no obstante, se ubicaran al final en una segunda lista respetando el promedio.
12. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
13. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el PPS, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
14. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito de las autoridades de salud y sin el previo conocimiento de la Dirección y de la Coordinación de PAI de la FACMED; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
15. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.



16. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, las y los aspirantes, deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
17. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, a 16 de octubre de 2024.

FACULTAD DE MEDICINA